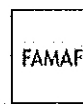




UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0046925/2015

VISTO

La propuesta presentada por el Responsable del Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear, Dr. Gustavo E. CASTELLANO, para que se concurse un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

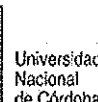
ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/26), Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:
Miembros Titulares:

Ing. Héctor R. MACAÑO
(Prof. Titular – UTN)
Dr. Jorge C. TRINCAVELLI
(Prof. Titular - FAMAF)
Dr. Carlos L. DI PRINZIO
(Prof. Asociado – FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Alberto F. ARMAS
(Prof. Titular – UNR)
Dr. Guillermo E. STUTZ
(Prof. Asociado – FAMAF)
Dr. Ricardo C. ZAMAR
(Prof. Titular - FAMAF)



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0046925/2015

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Andrés RUDERMAN

Suplente: Lic. Pedro Antonio PÉREZ

Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Andrés LEIVA GENRE

Suplente: Srta. Maite Soledad GRANDO

ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 362/2015.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0046925/2015

ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 362/2015
PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
(Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

CONCURSO

CARGO: Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/26).

ÁREA: Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear.

Se requiere que el candidato posea título universitario y grado académico de Doctor en Física o méritos equivalentes que serán aprobados por el CD a propuesta del tribunal.

Se requiere que el candidato acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de la Licenciatura en Física y de al menos una materia especial de una carrera de grado afín al área del llamado y al grupo correspondiente.

Se valorará favorablemente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

También se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de investigación en al menos una de las siguientes áreas: simulación Monte Carlo aplicada a FRX; metrología dimensional de superficie; caracterización de aerosoles ambientales.

Del mismo modo, se apreciará satisfactoriamente que el postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas: capacitación de docentes del nivel medio, análisis por FRX.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.